

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda construida sobre parcela de terreno en el casco urbano de Campo Real, al sitio El Reventón o Camino de Pozuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.076, libro 109 de Campo Real, folio 13, finca número 9.973, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 11 de junio de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—30.819.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1998X, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Federico Barba Sopeña, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Gutiérrez Sánchez y don Antonio Soriano Cánovas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 28 de septiembre de 1999, y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de octubre de 1999, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre de 1999, y hora de las diez.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la

cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto en que no se pudiera notificar la subasta personalmente. Hágase saber que si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, ésta se entendería señalada a la misma hora del siguiente día hábil, excepto el sábado.

Finca objeto de subasta

Finca horizontal. Elemento número 32, piso cuarto, tercera, vivienda de la casa número 38, hoy 54-58, de la calle Juan Valera, de Badalona, de superficie útil 41 metros 44 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Juan Valera, o sea, oeste, parte, con caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada, y parte, con cuarto, segunda; por la derecha, entrando, por la calle Nápoles; por la espalda, parte, patio, y parte, con la casa número 28 de la calle Nápoles, y por la izquierda, parte, cuarto, segunda, parte, patio y parte, con cuarto, cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 1.491, libro 562 de Badalona, folio 226, finca número 26.650, actualmente 31.725.

Dado en Badalona a 23 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.355.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 362/1993-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan González Carrillo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración (9.481.600 pesetas), para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, el bien embargado a don Juan González Carrillo. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una

suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 3.138, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.743, libro 57 de Badalona 2, folio 136.

Dado en Badalona a 1 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—30.752.

BALAGUER

Edicto

Doña María del Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 253/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellótes Arán, contra don Manuel Vilardel Badía, en reclamación de la cantidad de 12.634.023 pesetas, más 1.800.000 pesetas, que, por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan de intereses y costas, en las que se han acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerà, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca, que se señala con la descripción de cada una de ellas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera. Para ello, ingresarán dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2182000018025398, y presentarán el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado en Secretaría.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, o, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas en la calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido para cada subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta:

1. Urbana, entidad número 2, letra A, local comercial, en planta altillo, del edificio sito en Balaguer, calle Urgell, números 74, 76, 78 y 80; con una superficie útil de 175,69 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo del local de la planta baja del que se ha segregado y caja de escalera, hueco de ascensor y entidad número 24; izquierda, hueco de la escalera y hueco del ascensor y entidad número 23; fondo, doña Montserrat Dolcet y vuelo del local de la planta baja del que se segregó, y por la derecha, entrando, con caja de escalera, hueco del ascensor y entidad número 24. Cuota: 3,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.675, folio 135, finca número 13.604.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.740.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente a los demandados, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Balaguer a 5 de mayo de 1999.—La Juez, María del Pilar Gómez Sancho.—La Secretaría.—30.603.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1998, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Galofre Batet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Galofre Batet:

Lote 1: Finca número 56.673, inscrita al folio 171, tomo 1.589, libro 735 de Tarragona, en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Lote 2: Finca número 56.681, inscrita al folio 179, tomo 1.589, libro 735 de Tarragona, en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Lote 3: Finca número 56.669, inscrita al folio 167, tomo 1.589, libro 735 de Tarragona, en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1, finca número 56.673, 22.000.000 de pesetas; lote 2, finca número 56.681, 4.500.000 pesetas; lote 3, finca 56.669, 2.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.352.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Pérez Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1995, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, «Factoring, Sociedad Anónima», «Hilaturas Llaudat, Sociedad Anónima», don Juan Palatzi Baldomar, «Comercial Torrents, Sociedad Anónima», «Manuflex, Sociedad Anónima», «Antecuir, Sociedad Anónima», «Textiflok, Sociedad Anónima», «Rob Tex, Sociedad Anónima» y «Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima», contra «Moda Uno, Sociedad Anónima» y don Miguel A. Llorens Zapata, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0542/5734/13/0174/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 16.—Piso cuarto, puerta tercera, destinado a vivienda de la casa, sita en esta ciudad, calle Rosellón, 360, y calle Sicilia, 336-338. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.142, libro 128 de la sección segunda, folio 32, finca número 6.836.

Tipo: El de su tasación, 29.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Manuel Pérez Barroso.—30.595.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 885/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bartes Invest, Sociedad Limitada», contra doña Pilar Lorón Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes: